



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 6.589.1

MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL

Laja, 17 OCT. 2014

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal;
2. Memo N° 254, de fecha 17 de octubre de 2014, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes, al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente Municipal:

1.- NOMBRE : EDISON TAPIA OBREQUE
RUT :
DIRECCION : BALMACEDA 83, LAJA
GIRO : IMPRESIONES, ARTÍCULOS DE CUMPLEAÑOS Y DE OFICINA
PATENTE : COMERCIAL (PROVISORIA)

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control